



San Miguel de Tucumán, 10 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 31328/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna 056/2023 solicita designación interina del Ing. DANTE MIGUEL GIMÉNEZ en 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignatura "Sistema de Representación II" de 2° "B y C", 6 (seis) horas cátedra cada curso, a partir del 1 de abril 2023, y hasta el 31 de marzo del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario y urgente designar un Profesor interino en el cargo mencionado.

Que el Ing. DANTE MIGUEL GIMENEZ fue designado interinamente mediante Res. Rect. N° 3143/2015, por la vacante que dejó el Ing. Juan Carlos Figueroa, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de Concurso mediante Expediente N° 31373/2008.

Que a fojas 16 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Que dado el tiempo transcurrido sin que, el concurso se haya sentenciado, esta será la última designación Interina que se realizará.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1° Designar al Ing. DANTE MIGUEL GIMENEZ, DNI N° 17.376.382, en 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignatura "Sistema de Representación II" de 2° "B y C", 6 (seis) horas en cada curso, del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3.-Instruir nuevamente al Director que sustancie el concurso en 2023.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demando lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1471 2023

VD

*los dele*

Dra. NÓRMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio Jose Pagani*

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN